



19270/2016



DISPONE REEMBOLSO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1065 /

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417; en la Resolución Exenta Nº 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Memorándum Nº 22 de 19 de octubre de 2016, el Superintendente de del Medio Ambiente ha solicitado elaborar el respectivo acto administrativo que disponga el reembolso al Sr. Boris Cerda Pavés de los gastos efectuados en la cena de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, el día 7 de octubre de 2016.

2. Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que el Sr. Superintendente invita a Autoridades Regionales a celebrar el aniversario junto a los funcionarios de la SMA a realizarse el día 7 de octubre de 2016 en el Hotel Terrado Arturo Prat.
- Memorándum Nº 20 de 11 de octubre de 2016, del Jefe de Oficina Regional de Tarapacá con el listado de las autoridades asistentes a la cena.
- Copia de la Factura Electrónica Nº 92502 de 8 de octubre de 2016, emitida por Hotelería y Turismo Océano Ltda. RUT Nº 78.512.450-2, por concepto de cena, y por un monto total de \$ 96.690.-
- Comprobantes de Pago con Tarjeta de Crédito de 7 de octubre de 2016, efectuado a Restaurant Terrado Prat, por un monto total de \$ 87.900.-
- Comprobante de Pago con Tarjeta de Crédito de 7 de octubre de 2016, efectuado por concepto de propina a Restaurant Terrado Prat, por un monto total de \$ 8.790.
- Set de fotografías de la celebración.

3. Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos

efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: "Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior".

4. Que, en este contexto, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el reembolso al solicitante de los gastos efectuados en favor de esta Superintendencia con motivo de la actividad individualizada.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764 de 8 de noviembre de 2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

6. Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago al funcionario Boris Cerda Pavés, RUT N° 15.622.624-6, Jefe de la Oficina Regional de Tarapacá, de la suma total de \$ **96.690.- (noventa y seis mil seiscientos noventa pesos)**, por concepto de reembolso de los gastos efectuados por el mismo con motivo de la actividad descrita en el considerando primero de la presente resolución.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ **96.690.- (noventa y seis mil seiscientos noventa pesos)**, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA JOSÉ RIQUELME GRIFFA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*JHS*  
DHE/AFS/ETG/JAB

#### Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes